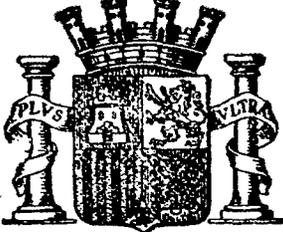


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la cuarta división orgánica, falleció en Barcelona, el día 20 del corriente mes, el intendente de Ejército, en situación de segunda reserva, D. José Sánchez Gómez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA.

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de la primera Inspección general, D. José Agustín y Martínez Gamboa, al comandante médico D. Jerónimo Blasco Zabay, actualmente destinado en el Hospital Militar de Guadalajara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

DONATIVOS.—BANDERAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 9 del actual dando cuenta a este Ministerio que el presidente de la Asociación de Contribuyentes de

Aranjuez ha oficiado manifestando que aquella entidad acordó regalar al Grupo de Auto-ametralladoras cañones el estandarte, cuyo uso le fué concedido por orden de primero de diciembre último, he tenido a bien disponer sea aceptado el honor y donación del estandarte que al Grupo de Auto-ametralladoras cañones se otorga.

Asimismo, me complazco en dar las gracias, en nombre del Gobierno de la República, en el del Ejército y en el mío, como Ministro de la Guerra, a la Asociación de Contribuyentes y al pueblo de Aranjuez por su generoso donativo, revelando su cariño y adhesión a estas fuerzas de la República.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la división de Caballería.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ARTILLERÍA D. Vicente Balbás Carrillo, con destino en este Ministerio, en súplica de que se le concedan quince días de licencia para evacuar asuntos propios en Limoges (Francia), he tenido a bien concederle la licencia que solicita, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Sección de Personal

ASPIRANTES A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que comienza con

D. Luis del Rey Pastor y termina con D. José Pavón Rodríguez, he tenido a bien disponer sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Luis del Rey Pastor, del Tercio.

D. Vicente Roig Araujo, del regimiento Infantería núm. 33.

D. Antonio Gascó Hernández, en la Comandancia Militar del Castillo de San Francisco del Risco.

D. Federico Inglés Sellés, de la Academia de Infantería.

D. Santiago Estébanez Piñero, del regimiento Infantería núm. 24.

D. Guillermo Estébanez Piñero, del regimiento Infantería núm. 40.

D. Luis de Sousa Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 31.

D. Ricardo Lacanal Vallis, del regimiento Infantería núm. 34.

D. José Pavón Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 29.

Madrid, 19 de marzo de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán médico D. Carlos Sánchez Mesa, que por orden circular de 9 de diciembre último (D. O. núm. 279), fué destinado a la Escuela de Pilotaje de Alcalá-Guadalajara y agregado al aeródromo de Getafe, cese en dicha agregación y se incorpore con toda urgencia a su destino de plantilla en dicha Escuela.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo del regimiento Infantería núm. 17, Antonio Catalán Aroca, pase destinado al regimiento Infantería núm. 38, por haber cumplido el año que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), por la que pasó a prestar sus servicios al regimiento Infantería núm. 44, procedente del regimiento Infantería Vizcaya núm. 51, hoy Infantería núm. 38, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del teniente de INFANTERÍA D. Julio Muñoz Muñoz, de reemplazo por herido en esta división, en las condiciones que determina la orden de 3 de diciembre de 1926 (C. L. núm. 425), en justificación de su derecho a ingreso en Inválidos por haber sido declarado inútil para el servicio a consecuencia de heridas sufridas por arma de fuego en el combate de la Meseta de Axgart (Alhucemas), el 8 de mayo de 1926; teniendo en cuenta que del reconocimiento practicado por el Tribunal médico militar en 5 de junio de 1930 se le consideraba incluído en el cuadro de inutilidades entonces vigente para ingreso en dicho Cuerpo, pero reconocido nuevamente en 21 de noviembre de 1931 por la Comisión Facultativa permanente del Cuerpo de Inválidos, esta manifiesta, que aunque subsisten las primitivas lesiones anatómicas y funcionales, se han modificado favorablemente con el transcurso del tiempo y el tratamiento empleado, no considerando el caso incluído en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), pues siendo requisito indispensable según exige el artículo segundo del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22) que la inutilidad padecida se halle incluída en el cuadro hoy vigente, y no concurrendo esta circunstancia a favor del peticionario, de acuerdo con lo informado por la Junta Facultativa y Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar su petición de ingreso en el citado Cuerpo, causando baja en el Ejército por fin del presente mes y pasando a la situación militar y que le corresponda por sus años de servicio, sin perjuicio de remitir el expediente del interesado a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado a los efectos del señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle como retirado por inútil conforme a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIADOS DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado, Eusebio Ramírez Vázquez, domiciliado en Madrid, calle Goya número 82, moderno, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, por haber sido declarado inútil a consecuencia de accidente sufrido en acto del servicio; teniendo en cuenta que de los informes y documentos aportados no consta en modo alguno que el recurrente hubiera sufrido accidente de cualquier género en acto del servicio, como indica, ni siquiera fuera de él, ni tampoco fueron motivos de salud y de carencia de aptitud física para el servicio, los que determinaron su baja en el Instituto, puesto que ella fué debida a haberle sido otorgada la rescisión del compromiso que se hallaba extinguiendo, he resuelto de acuerdo con lo informado por la Asesoría de éste Ministerio, desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de INFANTERÍA, en reserva, don Enrique Millán Lacambra, rehabilitación en la pensión de cruz de la mencionada Orden, importante 600 pesetas anuales, empezando a cobrarla nuevamente a partir de primero de diciembre de 1931, debiendo percibir la correspondiente a dicho mes por la Pagaduría de Haberes de la cuarta división orgánica, y las sucesivas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en armonía con lo que dispone el artículo primero de la ley de 21 de octubre último (D. O. número 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y Hermenegildo

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de de OFICINAS MILITARES, retirado, D. Francisco Rosado Jiménez la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 14 de octubre de 1931, a percibir desde primero de noviembre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de la GUARDIA CIVIL, en reserva, D. Manuel Pardo López, que a su pase a dicha situación por orden de 23 de enero último (D. O. núm. 20), fijó su residencia en Madrid, quede afecto para fines de documentación al primer Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

SECRETARIOS DE CAUSAS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 4 de septiembre último (D. O. número 202) para la provisión de plazas de secretarios de causas y aspirante de segunda categoría de los Juzgados permanentes de esas Islas y vista la instancia que V. E. dirige a este Ministerio con escrito de 27 de febrero último, promovida por el sargento de INFANTERÍA, con

destino en la Caja recluta núm. 60, D. Fructuoso Muñoz Sobrino, solicitando se le admita la renuncia al cargo de aspirante para el Juzgado de la cuarta división, que se le asignó por orden de 18 de noviembre del año anterior (D. O. núm. 261), he tenido a bien admitirle la expresada renuncia eliminándole de la escala de aspirantes a secretarios de Causas de la mencionada división, y nombrándosele para el mismo cargo en los Juzgados permanentes de esas Islas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor General de la cuarta división orgánica.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Zaragoza D. Federico Laguna Alvarez, en súplica de que se le conceda pasar a la situación de supernumerario sin sueldo, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho, por no existir excedente en la plantilla de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones para evitar las

filtraciones observadas en los muros de la escalera principal del Hospital Militar de Larache, formulado por la Comandancia de INGENIEROS de Marruecos y cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 27 de febrero próximo pasado, he tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, por hallarse comprendidas en el caso 1.º del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; siendo cargo su importe que asciende a 2.740 pesetas, a la dotación de los "Servicios de Ingenieros-Africa", y considerándolas incluidas en el Grupo 3.º del artículo 1.º de la ley de 8 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 201). Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 4.º, artículo único, Sección 14 del vigente Presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos 2.740 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito total concedido al capítulo y artículo mencionados, para el primer trimestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de comandante primer profesor del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección

de Madrid), anunciado por orden circular de 12 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 36), he tenido a bien designar para ocuparla al de igual empleo, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Federico Pareja Ayguens.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 22 de febrero último (D. O. número 44) para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS, profesor de la primera Agrupación, que existe en la Academia de Artillería e Ingenieros, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Hermenegildo Herrero Fernández, con destino actualmente en el batallón de Zapadores Minadores número 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

—0—

Balanza de fondos verificado en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según balance verificado el día 31 de diciembre de 1931	645.813,21	<i>Defunciones de 1931</i>	
Ingresado en metálico por los Cuerpos	3.035,95	Abonado cuota de auxilio a los herederos del socio fallecido <i>alférez D. Angel Vega Alvarez</i> ...	2.000
Idem en abonarés	12.155,20	Idem id. a los herederos del socio fallecido suboficial <i>D. Leovigildo Bartolui Nevot</i>	2.000
		Por la transferencia del Banco de España número 685.655, perteneciente al regimiento Infantería 32, que por error se ha incluido dos veces	318,00
		Por un cargo de gastos de calefacción, limpieza, impresos y franquicia	21,85
		Suma	4.339,85
		<i>Existencia según balance</i>	656.664,51
TOTAL	661.004,36	IGUAL	661.004,36

Detalle de la existencia en Caja.

En papel del Estado al 4 por 100 (pesetas nominales 796.190)	558.657,75
En cuenta corriente en el Banco de España	38.164,34
En cuenta corriente en la Caja Central Militar ..	49.105,71
En abonarés sin realizar	12.155,20
En metálico en caja	4.581,51
En carpeta de fallecidos	2

Existencia según balance **656.664,51**

Madrid, 31 de enero de 1932.—El cajero, *Simón Jardís*; el auxiliar saliente, *Isidro Jiménez*; el auxiliar entrante, *Marcelino Pérez*; el interventor, *Manuel Cortés*; el capitán interventor, *Luciano Pastor*; el comandante ordenador de pagos, *Fausto Bañares*; V.º B.º: el coronel presidente, *Manuel de Llanos y Torriglia*.